



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00262459- -UNC-ME#FCE

---

11ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 399/2024 para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares DS, con asignación a la Contabilidad III del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por el Mgtr. Ariel Leonardo Palmisano, la Esp. Jacqueline Martínez y la Esp. Silvia Beatriz Giambone;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el día 25 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asistente DS ( Cód. 115) y uno de Profesor/a Ayudante A DS (Cód. 119), con asignación a la materia Contabilidad III del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Notificar la presente a la docente propuesta, Natalia Lorena Cohen, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3°.- Declarar desierto el proceso de cobertura del cargo de Profesor/a Ayudante A DS, por la razón expuesta en el citado dictamen.

Art. 4°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO